OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5023

ORDEN de 26 de septiembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se nombran los miembros vocales de los Comités Asesores Específicos previstos en la Orden de 2 de mayo de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no doctor, correspondiente al curso 2018-2019 y en la Orden de 29 de mayo de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2018-2019.

Por Orden de 2 de mayo de 2018 de la Consejera de Educación, publicada en el BOPV n.º 96, de 21 de mayo de 2018, se regularon y convocaron las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor correspondiente al curso 2018-2019.

Por Orden de 29 de junio de 2018, de la Consejera de Educación, publicada en el BOPV n.º 112, de 12 de junio de 2018, se regularon y convocaron las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor correspondiente al curso 2018-2019.

Las bases de ambas convocatorias establecen que el procedimiento para la concesión de las nuevas ayudas se efectuará por el procedimiento de concurso. Así, las personas solicitantes serán valoradas por Comités Asesores Específicos compuestos por personas de reconocido prestigio académico e investigador ajenas al Sistema Vasco de Ciencia, nombradas por la Consejera de Educación.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo primero.– Nombrar a las personas relacionadas en el Anexo I, vocales de los Comités Asesores Específicos que evaluarán las solicitudes para los Programas de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador, doctor y no doctor, correspondiente al curso 2018-2019, convocados por las Órdenes de 2 de mayo de 2018 y de 29 de mayo de 2018, de la Consejera de Educación.

Artículo segundo.– Los módulos utilizados para cuantificar los gastos de estancia, viajes y honorarios serán los establecidos en el Anexo II de esta Orden.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de septiembre de 2018.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO I 2018

Área 1 – Ciencias de la Tierra:

M. Jose Ortíz Bevia.

Lourdes Fernádez Díaz.

Valentí Sallares Casas.

Área 2 – Física y Ciencias del Espacio e Investigación Específica:

Jorge Manuel García Martínez.

Wenceslao González Viñas.

Jose María De Teresa Nogueras.

Área 3 – Matemáticas:

María del Pilar Ruíz Gordoa.

Amparo Fúster Sabater.

Jorge Delgado Gracia.

Área 4 – Química:

Rodolfo Lavilla Grifols.

Maria Luisa Fernández Sanchez.

Jose Manuel Costa Fernández.

Área 5 – Biología Fundamental y de Sistemas:

Junkal Garmendia García.

Alberto Marina Moreno.

Anna M. Aragay Combas.

Área 6 – Biomedicina:

María de Ceballos Lafarga.

Maria José Blanco Prieto.

Jose Luis Gelpi Buchaca.

Área 7 – Medicina Clínica y Epidemiología:

Esther Corrales Baz.

Blas Gil Extremera.

Jesús Vioque López.

Área 8 – Biología Vegetal y Animal, Ecología y Medioambiente:

Gustavo Adolfo Llorente Cabrera.

Juan Bellas Bereijo.

María Rosa Ponce Molet.

Área 9 – Ciencia y Tecnología de Alimentos. Agricultura, Ganadería y Pesca:

Diana Ansorena Artieda.

Antonio Herrera Marteache.

Pilar Barreiro Elorza.

Área 10 – Tecnologías Mecánicas y de la Producción:

Begoña Calvo Calzada.

Enrique José Martínez de la Ossa Fernández.

Henar Miguelez Garrido.

Área 11 – Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica:

Ana Maria López Torres.

Jesús Cid Sueiro.

Angelica de Antonio Jiménez.

Área 12 – Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo:

Carmen Jordá Such.

Ana Sanche-Ostiz Gutiérrez.

Alberto Tomás Estévez y Escalera.

Área 13 – Ciencias de la Educación. Psicología:

Clara Romero Pérez.

Joaquin Paredes Labra.

Maria Angeles Espinosa Bayal.

Área 14 – Ciencias Sociales:

Rosa Franquet Calvet.

Angel Valencia Saíz.

Javier Coterón López.

Área 15 – Derecho:

Jaume Ferrer Lloret.

Isabel Fernández Torres.

Ricardo Chueca Rodríguez.

Área 16 – Economía:

Teresa García Marco.

Marcela Sabate Sort.

Fernando Rodrigo Saúco.

Área 17 – Filología y Filosofía:

Maria Ángeles Álvarez Martínez.

Irantzu Epelde Cendoya.

Alfonso Ángel García Suárez.

Área 18 – Historia y Arte:

Rodrigo Balbín Berhmann.

Rocio Robles Tardío.

Selina Blasco Castiñeyra.

ANEXO II

Los gastos previstos así como los honorarios correspondientes a los miembros de los Comités Asesores Específicos de las solicitudes de Ayudas para Formación y Perfeccionamiento de Investigadores correspondientes al curso 2018-2019, se desglosan como se indica a continuación:

1.– El Departamento de Educación se hace cargo de los gastos de viaje, alojamiento, desayuno, comida y cena de cada uno de los vocales. Teniendo en cuenta que la procedencia de cada uno de ellos es diferente, no se puede establecer un presupuesto exacto.

En cualquier caso, el Departamento se hace cargo del importe de los viajes de ida y vuelta en el medio de transporte utilizado. En el caso de utilización de vehículo propio, el kilometraje correspondiente al desplazamiento realizado desde su centro de trabajo para asistir a la reunión del Comité Asesor Específico en Bilbao y retorno se abonará a 0,29 euros el kilómetro.

En cuanto al alojamiento y manutención, está previsto que todos los miembros de los Comités Asesores Específicos se alojen en régimen de pensión completa, en un hotel ubicado en el casco urbano de Bilbao, próximo al centro seleccionado para la realización de las entrevistas y evaluación de las solicitudes de Ayudas para Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

2.– Los honorarios para cada uno de los vocales de los Comités Asesores Específicos constarán de un fijo de 300 euros por día de trabajo de evaluación en Bilbao, completo o fracción, y 20 euros por solicitud evaluada. Los honorarios están sujetos a retención por IRPF.